

Naucalpan de Juárez, Edo. Méx. a 20 de Enero del 2021.

El presente reglamento es de aplicación a todos los alumnos en general y se establece con la finalidad de proporcionar un servicio de excelencia y tener el mayor cuidado de las instalaciones para que el alumnado estudie en el mejor ambiente posible.

❖ Comportamiento

Una razonable disciplina es la base para un óptimo aprovechamiento de los conocimientos que se imparten en clase, por lo tanto, las y los alumnos deberán observar y acatar las siguientes normas:

Evitar el lenguaje altisonante, guardar la compostura y corrección que imponen las reglas elementales de integridad y respeto.

SERA MOTIVO DE SUSPENSIÓN PARCIAL O DEFINITIVA

- a) La falta de respeto ya sea física o verbal, a otro alumno, al personal docente y a cualquier miembro de la institución.
 - b) Queda estrictamente prohibido intercambiar información personal (Teléfonos, correo electrónico, etc.) con el personal docente.
 - c) Queda estrictamente prohibido establecer vínculos afectivos no propios de alumno-profesor.
 - d) Reñir ya sea de forma verbal o física dentro de las instalaciones o fuera de ellas.
 - e) Presentarse con aliento alcohólico y/o bajo el efecto de cualquier estupefaciente, así como la portación de los mismos es causa de baja definitiva.
 - f) Rayar o graffittear dentro o fuera del plantel.
 - g) Falta de criterio al utilizar medios de comunicación que puedan dañar la imagen del instituto o del personal que labore en este (correos electrónicos, Facebook, Whatsapp, Twitter, redes sociales, etc.)
- I. Todo alumno que robe o dañe parcial o totalmente mobiliario, equipo o instalaciones está obligado a realizar su reposición o reparación de manera incondicional. Si no se cubre de manera inmediata se cargara al pago de la colegiatura del mes en curso.
 - II. Fumar dentro de cualquier área de la escuela.
 - III. Introducir y/o ingerir alimentos, golosinas o cualquier tipo de bebida en los salones y en el centro de cómputo.
 - IV. Utilizar dentro de los salones equipos electrónicos como, tablet, Ipod , video juegos y equipos de sonido, o cualquier artículo que altere el silencio que la clase requiere.
 - V. Queda prohibido el uso del teléfono celular, este será puesto en custodia del profesor en turno, entregándose al término del día de clase. Por tal motivo en caso de *urgencia* los padres tienen la libertad de comunicarse a las líneas telefónicas del plantel para tener comunicación con sus hijos.
Si el alumno decide contestar el teléfono o lo llegara a ocupar durante la clase, este será suspendido durante tres días o su aparato telefónico decomisado tres días.
 - VI. Al alumno que desconfigure una computadora, se le cobrará el importe de configuración de **\$200.00**
 - VII. Utilizar vestimenta que deje al descubierto gran parte del cuerpo.

CENTRO DE ENSEÑANZA ABIERTA COMPUTO E IDIOMAS

Emilio G. Baz 48 Col. Independencia, Naucalpan de Juárez Edo. Méx.

Tel.: 4622-9022 6363-6915, WhatsApp: 55 4662 7366.

Email: contacto@ceaci.com.mx, becas@ceaci.com.mx, direcciongenceral@ceaci.com.mx